



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUSICAL Y ARTISITICO

DICTAMEN TECNICO

Asunción, 01 de octubre de 2024.

UOC Convocante:

Unidad o Área requirente:

Funcionario o técnico responsable: Dependencia y cargo que desempeña: Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)

Departamento de Desarrollo Musical y Artístico

Ever Zaracho

Dirección Artística - Jefe

El Departamento de Desarrollo Musical, dependiente de Dirección Artística, solicita la realización del llamado a licitación de "COMPRA DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL".-

I. Marco Normativo:

- Ley Nº 3482/2008 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)".
- Ley Nº 6622/2020 "De racionalización del Gasto Público"
- Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- **Decreto N° 1092/2024** "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"
- **Resolución DNCP Nº 453/2024** "Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", **Art 12, inc. a)** Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendando por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.
- Circular DNCP N° 27/2024.
- II. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El Departamento de Desarrollo Musical y Artístico, solicita la compra de 60 sillas ergonómicas para uso de agrupaciones orquestales, la correcta postura a la hora de ejecutar un instrumento es clave tanto a nivel profesional como también a nivel fisiológico. En el aspecto técnico profesional, un buen soporte a la hora de ejecutar un instrumento, nos permite adoptar una postura relajada, con buena circulación, con postura correcta y exigida para cada una de las especificaciones de los instrumentistas, en el ámbito fisiológico, la correcta postura permite evitar daños a nivel físico a largo plazo, esto se pueden generan al no tener un soporte adecuado con las sillas que nos respalden la sobre exigencia adoptada por cada uno de los instrumentistas.

Prof. Ever Zaracho Jefe Dpto. de Desarrollo Musical y Artístico Orquesta Sinfónica Nacional





- 1. Objetividad: La elección de las sillas ergonómicas solicitadas responde a las necesidades técnicas inherentes a la conformación de una orquesta sinfónica de nivel profesional. Cada uno de los elementos cumple una función específica dentro de la estructura orquestal.
- 2. Imparcialidad: La elección de las sillas ergonómicas solicitadas se ha realizado bajo criterios técnicos y funcionales, sin favorecer marcas o proveedores específicos. Las especificaciones técnicas requeridas aseguran la adquisición de productos que cumplan con los estándares de calidad reconocidos internacionalmente para garantizar un desempeño óptimo.
- 3. Regularidad: La elección de las sillas ergonómicas solicitadas corresponden a las necesidades permanentes y cotidianas de la Orquesta Sinfónica Nacional, y son parte esencial de su estructura para mantener su regularidad operativa. La adquisición de estos elementos asegura la continuidad de las actividades artísticas y su proyección a nivel nacional e internacional.
- 4. Razonabilidad y Proporcionalidad: La elección de las sillas ergonómicas solicitadas responde a un análisis exhaustivo de las necesidades actuales de la orquesta, considerando su crecimiento y las exigencias de sus proyectos artísticos. El número de sillas ergonómicas solicitadas y sus características han sido ponderados de manera proporcional a las necesidades actuales de las filas orquestales, asegurando una inversión ajustada a los requerimientos funcionales de la institución.

De esta forma, la adquisición de La elección de las sillas ergonómicas solicitadas permitirá a la Orquesta Sinfónica Nacional cumplir cabalmente con la misión institucional, promoviendo el desarrollo artístico y asegurando una producción musical de excelencia que esté a la altura de los estándares nacionales e internacionales.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del bien solicitado:

Ítem	Cod. Cat.	Unidad	Cant.	INSTRUMENTOS MUSICALES / según especificaciones tecnicas
1	56101504	Unidad	55	* Respaldo (con diseño reclinable): 46 x 26 x 4 cm * Asiento (con diseño reclinable): 49 x 46 x 6 cm * Ángulo de inclinación del asiento: 8 grados * Peso: 10,2 kg •Material: Acero y tejido transpirable e ignifugo (M1) •Color: Negro •Regulable: Si •Conforme con: normativa UNE 23 723-90 1R e UNE 23 735-94.

Ørquesto Sinfónica Nacional





III. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

"No Aplica".

IV. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".

V. Conclusión

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y el marco de la ley No. 7021/22, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico declara que las Especificaciones Técnicas del bien mencionado reúne los requerimientos indispensables para el cumplimiento de las necesidades institucionales.

EVER ZARACHO
Departamento de Desarrollo Musical y Artístico
Área Requirente

Econ. Liliana Fernández

Responsable de UOC